

Concejo Municipal

Sesión Ordinaria No. 286 09 de diciembre del 2013

ACTA N° 286

SESIÓN ORDINARIA, CELEBRADA POR EL CONCEJO MUNICIPAL DEL CANTÓN DE GRECIA A LAS DIECIOCHO HORAS DEL NUEVE DE DICIEMBRE DEL DOS MIL TRECE, CON LA ASISTENCIA DE LAS SIGUIENTES PERSONAS:

PRESENTES

Harry González Barrantes	Presidente Municipal	Regidor Propietario PAC
Filiberto Nájera Bolaños		Regidor Propietario PASE
Rolando Alpízar Oviedo		Regidor Propietario M.L.
Jorge Gómez Valverde		Regidor Propietario PUSC
Oscar Vargas Alfaro		Regidor Propietario P.L.N
Gerardo Esquivel Guevara		Regidor Propietario P.L.N
María Isabel Montero Alfaro		Regidora Propietaria P.LN

Cristian Alfaro Alpízar		Regidor Suplente PML
Bertha Sánchez Paniagua		Regidora Suplente PLN
Rafael Reinier Rojas Zamora		Regidor Suplente P.L.N
Denia Ramírez García		Regidora Suplente PASE
Iria Salas Alfaro		Regidora Suplente P.L.N
Juan José Alvarado Ruiz		Regidor Suplente PAC

Luz María Jiménez Arrieta	Dist. Central	Síndica Propietaria P.L.N
Carmen Nidia Espinoza Barrantes	Dist. San Isidro	Síndica Propietaria M.L.
Alexis Herrera Cerdas	Dist. Tacares	Sindico Propietario P.L.N
Gabriel Gustavo Rojas Herrera	Dist. Río Cuarto	Sindico Propietario P.L.N
Roberto Hidalgo Alfaro	Dist. San Roque	Sindico Propietario P.L.N
Jovel Hidalgo Brenes	Dist. Puente P.	Sindico Propietario P.L.N
Jorge Ed Alfaro Quesada	Dist. San Jose	Sindico Propietario P.L.N
Odiney Segura Soto	Dist. Bolívar	Síndica Propietaria P.L.N.

Johan Andrés Fernández Espinoza	Dist. Central	Síndico Suplente P.L.N
Juan Quirós Nájjar	Dist. San Isidro	Síndico Suplente M.L
Ivannia Isela Morales Núñez	Dist. San José	Síndica Suplente P.L.N
Eliecer Salas González	Dist. Bolívar	Síndico Suplente P.L.N
Xinia María Jiménez Alfaro	Dist. Puente P.	Síndica Suplente P.L.N.
Yorleny Solís Barrantes	Dist. San Roque	Síndica Suplente P.L.N
María Adilia Valverde Brenes	Dist. Tacares	Síndica Suplente P.L.N

AUSENCIA JUSTIFICADA

Julio Cesar Murillo Porras

AUSENCIA INJUSTIFICADA

PRESENTES TAMBIÉN:

Lic. Adrián Barquero Saborío	Alcalde Municipal
Ingrid Moya Miranda	Secretaria Municipal
Lic. Hansel Chavarría Cubero	Asesor Legal del Concejo

ORDEN DEL DÍA

- I. ORACIÓN A DIOS
- II. LECTURA Y APROBACIÓN DE LAS ACTAS ANTERIORES
- III. LECTURA, EXAMEN Y TRAMITACIÓN DE LA CORRESPONDENCIA
- IV. ATENCIÓN AL SEÑOR ALCALDE MUNICIPAL

ARTICULO I
ORACIÓN A DIOS

Inciso 1. La Regidora Bertha Sánchez Paniagua, hace la oración.

ARTICULO II
LECTURA Y APROBACIÓN DE LAS ACTAS ANTERIORES

Inciso 1. Acta N°283

SE ACUERDA: APROBAR EL ACTA N°283 SIN OBSERVACIONES.
Acuerdo aprobado por unanimidad.

Inciso 2. Acta N°284

SE ACUERDA: APROBAR EL ACTA N°284 SIN OBSERVACIONES.
Acuerdo aprobado por unanimidad.

ARTÍCULO III
LECTURA, EXÁMEN Y TRAMITACIÓN DE LA CORRESPONDENCIA

Inciso 1. Se conoce oficio firmado por el Presidente de la Unión Zonal de Asociaciones del Distrito de Río Cuarto de Grecia, y que textualmente dice:

Sirvan la presente para saludarles y desearles lo mejor de nuestra parte. La UNION ZONAL DE ASOCIACIONES DISTRITO RIO CUARTO DE GRECIA, ALAJUELA, cédula jurídica número: 3-002-250954, por este medio se dirige a ustedes, para solicitar formalmente lo acordado por medio de acuerdo de Junta Directiva acta # 220-2013 del 11 de noviembre de 2013.

Considerando la necesidad de brindar un servicio de calidad y que sea sostenible en el manejo integral de residuos del distrito de Río Cuarto se solicita un acuerdo en los siguientes términos:

AUTORIZAR AL SEÑOR ALCALDE A FIRMAR UN CONVENIO DE COLABORACIÓN PARA QUE LA UNIÓN ZONAL DEL DISTRITO DE RIO CUARTO DE GRECIA ASUMA DIRECTAMENTE LA RECOLECCIÓN, TRANSPORTE, TRATAMIENTO Y DISPOSICIÓN DE LOS RESIDUOS SÓLIDOS DE TODO EL DISTRITO DE RIO CUARTO, INCLUYENDO TODO LO RELATIVO AL RECICLADO. AUTORIZAR AL SEÑOR ALCALDE A FIRMAR UN CONVENIO DE COLABORACION

AUTORIZAR AL SEÑOR ALCALDE A FIRMAR UN CONVENIO DE COLABORACION CON LA MUNICIPALIDAD DE SAN CARLOS PARA QUE LE PERMITAN RECIBIR LOS RESIDUOS SÓLIDOS DE TODO EL DISTRITO DE RIO

Concejo Municipal

Sesión Ordinaria No. 286 09 de diciembre del 2013

CUARTO, EN EL BOTADERO DE SAN LUIS DE CIUDAD QUESADA Y SE LE EXTIENDA UNA PATENTE A LA UNION ZONAL DE RIO CUARTO PARA QUE SEA LEGALMENTE AUTORIZADA A BOTAR DESECHOS EN ESE RELLENO SANITARIO.

De antemano les agradecemos toda la ayuda y colaboración que se nos pueda brindar para llevar a cabo este convenio tan importante para la comunidad de Rio Cuarto

Se despide de ustedes muy cordialmente la Unión Zonal De Asociaciones distrito de Rio Cuarto de Grecia Alajuela

SE ACUERDA: TRASLADAR EL OFICIO DE LA UNION ZONAL DE ASOCIACIONES DE DEL DISTRITO DE RIO CUARTO, A LA ADMINISTRACIÓN PARA QUE INFORMEN AL CONCEJO RESPECTO AL CRITERIO TÉCNICO Y JURÍDICO.

Acuerdo aprobado y por unanimidad.

Inciso 2. Se conoce oficio firmado por representante del Grupo de Arte Juvenil Griego, que textualmente dice;

Con todo respeto me dirijo a ustedes para solicitarles permiso para un evento tipo entretenimiento, el cual como estilo lunada se dará con el único fin de recolectar fondos para un grupo teatral juvenil, que no cuenta en estos momentos para sustentar algunos talleres, reuniones o eventos.

Para la fecha 20 de diciembre del presente año, en la Casa de Ande, dicho evento se dará a partir de las 6:00 pm y finalizará a las 8:00pm.

Regidor Harry González Barrantes:

Comenta que en la nota no se sabe de quién se trata, aparentemente es un grupo que desea financiarse, lo que pasa es quien los respalda?

Lic. Hansel Chavarría Cubero, Asesor Legal:

Da las buenas noches y comenta que inclusive le decía al señor Presidente que tal vez puedan precisar un poco más con el concepto porque muchas veces el concepto lunada va relacionado con licor, sería bueno que dijeran el tipo de actividad para que no se entienda que el Concejo da un permiso donde haya de por medio licor.

Regidor Gerardo Esquivel Guevara:

Comenta que referente a la nota tan poco informativa e informal, hace meses planteo que cuando se reciben estas cosas al Concejo y que requieren una aprobación debe de traer la personería jurídica ya que no se puede estar aprobando cosas por medio de comités, agrupaciones o grupos informales para lo que sea en cualquier tipo de actividad, con licor o no, se tiene que adjuntar el respaldo jurídico o de una persona física si es el caso unipersonal.

SE ACUERDA: COMUNICAR AL GRUPO TEATRAL JUVENIL, QUE SE DEVUELVE LA SOLICITUD POR NO CONTAR CON LOS REQUISITOS REQUERIDOS.

Acuerdo aprobado y por unanimidad.

Inciso 3. Se conoce oficio firmado por el señor Jaime José Murillo García, en el que a letras dice;

Concejo Municipal

Sesión Ordinaria No. 286 09 de diciembre del 2013

Yo, JAIME JOSE MURILLO GARCIA propietario del inmueble 2163354-000 ante los señores miembros del Concejo Municipal me presento a indicar:

Me presento a solicitar la valoración de mi inmueble que fue calculada con base a una declaración realizada de acuerdo a la Ley de Bienes Inmuebles vigente en el 2012, no obstante mediante Ley 9071, se estableció la metodología que debe aplicarse para la determinación del valor del inmueble según lo regula el Reglamento a esa Ley No. 38022-MAG-H de 12 de noviembre de 2013.

Por lo anterior y con base al Transitorio V de la Ley y su Reglamento, solicito revisión del valor dado a mi propiedad, a efecto que en su lugar se aplique la metodología del artículo 3 de la Ley y su Reglamento, se ajuste el valor y se calcule el pago del impuesto de bienes inmuebles con base a esta normativa.

Adjunto certificación emitida por el MAG mediante la cual demuestro mi condición de pequeño o mediano agricultor que me legitima para presentar esta revisión.

Notificaciones: 24943087 O 71960904 O jaime.murillogarcia@grnail.com

Regidor Cristian Alfaro Alpizar:

Por lo que entiende de la nota es que el MAG con la última ley que pasó de bienes inmuebles, les pide a los agricultores que realmente tengan café, caña o alguna otra actividad agropecuaria, una declaración jurada en el MAG donde entregan una certificación que cuando vienen a la Municipalidad para hacer la declaración de bienes inmuebles, comenta que eso no se debería de presentar ante el Concejo Municipal, le pregunta a don Adrian porque tiene una duda, la persona declara con respecto a lo que tiene el plano, acá verifican el área como tiene que ser? Si venden lotes la persona tiene que actualizar el plano o la Municipalidad lo tiene?

Adrian Barquero Saborío, Alcalde Municipal:

En este tipo de casos primero se hizo una declaración por inspección o porque el declaro y no espero a que aplicaran la ley, no sabe si el proceso es que tenga que venir al Concejo.

Lic. Hansel Chavarría Cubero, Asesor Legal:

Dice que hay dos plataformas que se están utilizando ahora con la entrada en vigencia de la nueva ley hay un transitorio que básicamente dice que la Municipalidad tiene la facultad o potestad de ver cuál de las dos plataformas va a utilizar, tiene entendido que administrativamente ya había salido un acuerdo con una resolución que indicaba como proceder, el nuevo reglamento dice que el que tiene que referirse a cerca de la manera es el Concejo, comenta que Alina le llamó para que se pudiera reunir con ella para que se viera el asunto y tuviera conocimiento para que cuando llegara al Concejo poder asesorarlo, en estos momentos lo procedente es que se pase a la Administración Tributaria para después darles el avance de la reunión.

SE ACUERDA: TRASLADAR EL OFICIO DEL SEÑOR JAIME JOSE MURILLO GARCIA, A LA ADMINISTRACIÓN TRIBUTARIA DE LA MUNICIPALIDAD, PARA QUE JUNTO AL LIC. HANSEL CHAVARRÍA, ASESOR LEGAL DEL CONCEJO, PRESENTEN INFORME AL RESPECTO.

Acuerdo definitivamente aprobado y por unanimidad.

Concejo Municipal

Sesión Ordinaria No. 286 09 de diciembre del 2013

Inciso 4. Se conoce oficio firmado por el señor José Arturo Mora Angulo, Presidente y la señora Flor María Ávila Porras, Secretaria de la Asociación de Desarrollo Integral de Altos de Peralta, que a letras dice;

La presente es para solicita el permiso correspondiente para realizar nuestro tradicional turno anual los días viernes 13, sábado 14 y domingo 15 de diciembre del 2013. Así mismo el permiso para la venta de cerveza.

Actividades a realizar;

Partidos de futbol femenino y masculino todos los días

Cocina

Cantina

Carruseles

Juegos tradicionales y culturales

Bailes, sábado y domingo con discomóvil

Adjuntamos, visto bueno de la Policía de Proximidad, Ministerio de Salud y croquis del lugar del evento.

Dicha actividad es con el fin de obtener recursos para continuar con la segunda etapa del Salón multiuso.

SE ACUERDA: AUTORIZAR A LA ASOCIACIÓN DE DESARROLLO INTEGRAL DE ALTOS DE PERALTA, PARA REALIZAR TURNO ANUAL LOS DÍAS VIERNES 13, SÁBADO 14 Y DOMINGO 15 DE DICIEMBRE DEL 2013, ASIMISMO, SE AUTORIZA PATENTE PROVISIONAL PARA LA VENTA DE LICOR, SIEMPRE Y CUANDO LA MISMA NO SE REALICE EN CENTROS EDUCATIVOS NI DEPORTIVOS. ADEMÁS DE QUE DEBERÁN CANCELAR HASTA UN OCTAVO DE SALARIO BASE EN LA PLATAFORMA DE SERVICIOS.

Acuerdo definitivamente aprobado y por unanimidad.

Inciso 5. Se conoce oficio firmado por el señor Greivin Alfaro Carvajal, representante de Claro Grecia, en la que textualmente dice;

Reciban un cordial saludo de mi parte y a la vez esperando en Dios que gocen de buena salud.

El motivo de la presente es para solicitar un permiso para efectuar una actividad en el parque central de Grecia, dicho evento seria el "Festival CLARO" consiste en una gira por el país donde se visitan diferentes comunidades del país, en esta ocasión Grecia fue escogida para realizar las siguientes actividades:

- Se necesita de un espacio de 5x6 mts.
- Se colocaran 5 pantallas donde se proyectaran juegos para entretenimiento de quienes visiten el parque.
- Toldo CLARO, dentro del toldo se colocan 2 sofás y 6 asientos pequeños tipo cubos.
- Turbina humana, este es un juego donde la gente ingresa en una cabina y está llena de premios.
- Bailarines con un show durante el evento.
- 2 modelos para invitar al público a jugar.
- Equipo de audio.

El evento se efectuaría el día viernes 13 de diciembre y serian 5 horas aproximadas.

Regidor Rafael Reinier Rojas Zamora:

Menciona que cree que no hay problema ya que el día de ayer trajo al nieto a un brinca brinca de Movistar, si se le dice a unos que no y a otros que sí.

Adrian Barquero Saborío, Alcalde Municipal:

Comenta que los que participan como el día de ayer lo hacen a cambio de nada, en el entendido que ellos financian los juegos, por ejemplo los juegos que hacen, ningún niño paga, esto es una actividad meramente comercial.

SE ACUERDA: COMUNICAR AL SEÑOR GREIVIN ALFARO CARVAJAL, REPRESENTANTE DE LA EMPRESA CLARO, QUE CON BASE AL REGLAMENTO DEL PARQUE DE GRECIA, NO SE PERMITE REALIZAR ESTE TIPO DE ACTIVIDADES, POR CONSIGUIENTE SE DEVUELVE LA SOLICITUD PRESENTADA. ASI MISMO SE COMUNICA QUE DE SER PRESENTADA UNA NUEVA SOLICITUD ESTA SEA TRAMITADA ANTE LA ADMINISTRACIÓN Y SEA SOLICITADA LA PLAZA HELÉNICA.

Acuerdo aprobado por unanimidad.

Inciso 6. Se conoce oficio firmado por los señores José Arturo Mora Angulo, Presidente, Flor María Ávila Porras, Secretaria de la Asociación de Desarrollo Integral de Altos de Peralta, además adjunta la firma de la señora Xinia Jiménez Alfaro, Sindica del distrito Puente Piedra, textualmente dice;

La presente es para solicitar el permiso correspondiente para realizar nuestro tradicional turno anual los días viernes 13, sábado 14 y domingo 15 de diciembre de 2013, Así mismo el permiso de la patente para venta de cerveza.

Actividades a realizar:

- Partidos de fútbol femenino y masculino todos los días
- Cocina
- Cantina
- Carruseles
- Juegos tradicionales y culturales
- Bailes, sábado y domingo con discomóvil

Adjuntamos, visto bueno de la Policía de Proximidad, Ministerio de Salud y croquis del lugar del evento.

Dicha actividad es con el fin de obtener recursos para continuar con la segunda etapa del Salón multiuso.

SE ACUERDA: AUTORIZAR A LA ASOCIACIÓN DE DESARROLLO INTEGRAL DE ALTOS DE PERALTA, PARA REALIZAR TURNO ANUAL LOS DÍAS VIERNES 13, SÁBADO 14 Y DOMINGO 15 DE DICIEMBRE DEL 2013, ASIMISMO, SE AUTORIZA PATENTE PROVISIONAL PARA LA VENTA DE LICOR, SIEMPRE Y CUANDO LA MISMA NO SE REALICE EN CENTROS EDUCATIVOS NI DEPORTIVOS. ADEMÁS DE QUE DEBERÁN CANCELAR HASTA UN OCTAVO DE SALARIO BASE EN LA PLATAFORMA DE SERVICIOS.

Acuerdo definitivamente aprobado y por unanimidad.

Inciso 7. Se conoce oficio AI-MG-070-2013, firmado por la Mba. Adilsa Suarez Alfaro, Auditora Interna, que textualmente dice;

Luego de saludarles respetuosamente me permito informarles que en el mes de septiembre del presente año, la Procuraduría General de la República emitió dictamen C-178-2013 en el que se señala que a los Alcaldes municipales, no se les debe pagar la prohibición, -si se ha acudido a la vía de pago del 10% más sobre el salario más alto-, puesto que dicho salario ya contiene el pago de la prohibición, de anualidades, de carrera profesional, etc.

Dado que desde el año 2006 esta Auditoría había venido señalando dicha situación a la Contraloría General de la República, se interpeló de nuevo y el día de hoy la Contraloría mediante Oficio N°13476 que ahora les adjunto, indicó que se van a reunir con los funcionarios de Procuraduría para dilucidar el tema.

Lic. Hansel Chavarría Cubero, Asesor Legal:

Comenta que la solicitud es ambigua, es una manera extraña porque la Auditoría tiene toda la potestad para proceder cuando tiene conocimiento de cierta materia administrativa, por un lado es cierto la Procuraduría ve temas legales y temas de administración pero las cuestiones de fondo son objeto de competencia de la Contraloría, lo preocupante es que por un lado la Auditoría dice o manifiesta que existe una resolución que indica que no se puede pagar el rubro, por otro lado brinda ningún informe o dice que hacer al respecto, por lo que la solicitud es completamente ambigua, comenta que hay que tener especial cuidado porque no comprende que es lo que dicen, sería bueno aclararlo porque si es delicado.

Regidora María Isabel Montero Alfaro:

Comparte la posición con Hansel pero lo que se necesita es que ellos digan un criterio incuestionable, sugiere que se devuelva con una nota que diga que sean más claros, o que den el fundamento en lo que se debe de proceder.

Lic. Hansel Chavarría Cubero, Asesor Legal:

Recomienda que lo que procede en virtud de eso es solicitar con un plazo a la Auditoría para que brinden un informe con exactamente qué es lo que tratan de decir, porque por un lado hace mención de la resolución y por otro dice que apenas se tengan noticias se notificará, el problema es que desde el momento que le indica al Concejo que existe la resolución está siendo parte del Concejo, pero en el momento que lo hace parte lo hace informalmente sin tener el conocimiento de, ellos son el órgano técnico encargado, son la oficina encargada de asesorar al Concejo en este tipo de procedimientos de cuál es la manera en la que se tiene que actuar por medio de un informe, les dice que trasladen a la Auditoría con la solicitud de un informe como tiene que ser, inclusive con un plazo ya que a partir de la lectura del oficio el Concejo tiene conocimiento.

SE ACUERDA: COMUNICAR A LA MBA. ADILSA SUAREZ ALFARO, AUDITORA INTERNA DE LA MUNICIPALIDAD, QUE SE TRASLADA EL OFICIO AI-MG-070-2013, ASI MISMO SE SOLICITA SE PRESENTE AL CONCEJO MUNICIPAL UN INFORME FORMAL AL RESPECTO, CON UN PLAZO DE OCHO DIAS HÁBILES.

Acuerdo aprobado por unanimidad.

Inciso 8. Se conoce oficio firmado por el señor Silvino Sánchez Ortiz Secretario Concejo Municipal, Municipalidad de San Ramón, textualmente dice;

Concejo Municipal

Sesión Ordinaria No. 286 09 de diciembre del 2013

Para su conocimiento y fines consiguientes me permito transcribirle el Acuerdo N° 10, tomado por el Concejo Municipal de San Ramón, en la Sesión N° 278 Ordinaria del 12 de noviembre de 2013, que dice:

**Comisión de Asuntos Culturales
Concejo Municipal
Municipalidad de San Ramón**

DICTAMEN N°2 REUNIÓN N° 9 -2013

REUNIÓN ORDINARIA DE LA COMISIÓN DE ASUNTOS CULTURALES, REALIZADA EL 04 DE OCTUBRE DE 2013 AL SER LAS 4:30 DE LA TARDE, EN LA SALA DE SESIONES DE LA MUNICIPALIDAD CON LA ASISTENCIA DE:

Miembros:

José Francisco Alvarado Carrillo
Isabel Cristina Ramírez Fuentes
Alexander Rodríguez Chaves

Asesores:

Marvin Rojas Bolaños
Lic. José Fabio Alvarado
Damaris Gutiérrez Ureña

Sub Comisión de Cultura:

José Cambronero C
Derwin Orozco
Paúl Brenes Cambronero
Rocío Ramírez
Ana Cecilia Villegas

Funcionaria:

Dorellys Rodríguez Villalobos.

Asunto: Atención al oficio MSR-SCT-0230-07-2013, con fecha 30 de julio de 2013, sobre la solicitud de apoyo al acuerdo referente al aprendizaje del lenguaje de señas, Ley 7600 y 8861.

Considerando:

a) Que mediante Oficio MSR-SCT-0230-07-2013, con fecha 30 de julio de 2013, esta comisión recibió oficio TRA-678-13-SSC, con fecha 19 de julio de 2013, referente al acuerdo sobre aprendizaje del lenguaje de señas, Ley 7600 y 8861 de la Municipalidad de Pérez Zeledón.

**Licda. Karen Arias Hidalgo
20-11-13
MSR-CM-AC-278-10-11-13**

POR LO TANTO:

Se recomienda al Concejo Municipal que se acuerde:

1. Dar nuestro voto de apoyo a la Municipalidad de Pérez Zeledón, con respecto a solicitar ayuda para que estas instituciones: Registro Civil, MEP, Cruz Roja, Municipalidades, Caja Costarricense de Seguro Social, Policía, MOPT, Bancos y Tránsito se acojan a estas leyes y busquen una solución.

José Francisco Alvarado Carrillo
Coordinador

ACUERDO N° 10:

Concejo Municipal

Sesión Ordinaria No. 286 09 de diciembre del 2013

Aprobar el dictamen N° 2 de la Reunión 9 -2013, de la Comisión de Asuntos Culturales, anteriormente consignado, y conforme con el mismo se brinda un voto de apoyo al acuerdo tomado por la Municipalidad de Pérez Zeledón, en la sesión ordinaria 166-13, artículo 5), inciso 8) celebrada el 09 de julio de 2013, en el sentido de solicitar ayuda que las siguientes instituciones: Registro Civil, MEP, Cruz Roja, Municipalidades, Caja Costarricense de Seguro Social, Policía, MOPT, Bancos y Tránsito, para que se acojan a las leyes 7600 y 8861, las cuales tienen que ver con todo lo relacionado al Lenguaje de Señas (LESCO)

Acuerdo definitivamente aprobado.- Siete votos a favor.-

Regidora María Isabel Montero Alfaro:

Le parece excelente sin embargo puede notar que ellos lo hacen general, lo que hará es que se quede en la nada, lamentablemente como muchas cosas en el país, lo que piden es un voto de apoyo, a lo que sugiere que den el voto de apoyo pero que paralelamente se traslade a la comisión de accesibilidad para que se trabaje en un acuerdo específico.

Adrian Barquero Saborío, Alcalde Municipal:

Solicita se traslade a la administración para coordinar para que personal se prepare en eso.

SE ACUERDA: a-) EXTERNAR UN VOTO DE APOYO A LA MUNICIPALIDAD DE PEREZ ZELEDON, EN EL SENTIDO DE SOLICITAR AYUDA A INSTITUCIONES, PARA QUE SE ACOJAN A LAS LEYES 7600 Y 8861, LAS CUALES TIENEN QUE VER CON TODO LO RELACIONADO AL LENGUAJE DE SEÑAS (LESCO).

b-) ASI MISMO SE TRASLADA EL OFICIO MSR-CM-AC-278-10-11-13, DE LA MUNICIPALIDAD DE SAN RAMON, A LA COMISION MUNICIPAL DE ACCESIBILIDAD, PARA SU ANALISIS Y RECOMENDACIÓN AL CONCEJO.

Acuerdo aprobado por unanimidad.

Inciso 9. Se conoce oficio firmado por el señor Alexis Rigoberto Arias Jiménez, en el que a letras dice;

Reciba cordial saludo y a la vez me dirijo a usted para que me informe por escrito por qué si desde el 11 de mayo del 2013 fueron notificados, el señor Alfredo de la Espriella y otros vecinos del bar antes llamado Chalo's bar y ahora Lorena's bar esto en La Argentina de Grecia para que construyeran aceras al mismo lado de sus propiedades a la fecha de hoy ni dicho señor ni la Municipalidad las han construido, ya que existe un tramo desde la esquina del bar antes mencionado hasta la casa de la señora Ligia Venegas al mismo lado de dicho bar que no hay acera, o sea hacia el Sur por ruta cantonal o municipal, también de dicho bar y del mismo lado hacia el Oeste hasta el negocio de la señora Barnabé Venegas que tampoco han construido aceras esto por ruta Nacional, como prueba le adjunto estas fotos, y le repito que ni los vecinos ni la Municipalidad las han querido hacer, pese al peligro que existe en ese lugar ya que dicho bar no tiene parqueo para los vehículos de los clientes y los niños y demás personas que pasamos por ese lugar tenemos que caminar por media calle arriesgando la vida, por tal motivo le solicito se construyan las aceras en el lugar antes mencionado del mismo lado de dicho bar tanto hacia el sur por ruta municipal, como hacia el Oeste por Ruta Nacional. Espero respuesta dentro del plazo establecido por ley en mi casa o al teléfono 61317483.

Concejo Municipal

Sesión Ordinaria No. 286 09 de diciembre del 2013

SE ACUERDA: SOLICITAR AL SEÑOR ALCALDE MUNICIPAL, COMUNIQUE AL CONCEJO LA RESPUESTA QUE LE OTORGÓ LA ADMINISTRACIÓN AL SEÑOR ARIAS JIMÉNEZ.

Acuerdo aprobado por unanimidad.

Inciso 10. Se conoce oficio firmado por los señores Lic. Carlos Edwin Salas G y Hernán Coto G, Presidente y Secretario respectivamente de la Asociación de Desarrollo Integral de Barrio Los Pinos, la que textualmente dice;

La Junta Directiva de la Asociación Integral del Barrio Los Pinos, en sesión del 25 de noviembre, conocimos castas de A.T.A.I.C.A y del CEN-SINAL en la cual manifiestan su preocupación por la velocidad de los vehículos en esa zona.

Por lo cual acordamos lo siguiente: “Gestionar ante ustedes la colocación de reductores de velocidad, en varios sectores estratégicos del barrio, ya que algunos vehículos abusan de la velocidad y por las noches se presentan los famosos piques.

No omitimos manifestar que esta Asociación está en la mejor disposición de colaborar en todo lo que sea posible, para la solución de este problema.

Agradecemos de antemano su atención a nuestra solicitud. (Adjuntamos copia de las cartas antes mencionadas).

Regidor Jorge Gomez Valverde:

Comenta que hay dos reductores autorizados por el MOPT, uno frente a la casa de Carlos Bogantes y el otro exactamente en la casa donde vivía el doctor Aguilar.

SE ACUERDA: TRASLADAR EL DOCUMENTO DE LA ASOCIACIÓN DE DESARROLLO INTEGRAL DE BARRIO LOS PINOS, A LA UNIDAD TÉCNICA DE GESTIÓN VIAL MUNICIPAL, PARA LO QUE CORRESPONDA.

Acuerdo aprobado por unanimidad.

Inciso 11. Se invita al Concejo Municipal a la Inauguración del Centro de Acopio “Punto Verde”, localizado en Rincón de Salas- costado norte de la Fábrica Nacional de Licores, a celebrarse el día 12 de diciembre del año en curso, a las 10 am.

ARTICULO IV **ATENCIÓN AL SEÑOR ALCALDE MUNICIPAL**

Inciso 1. El señor Adrian Barquero Saborío, Alcalde Municipal, presenta oficio que textualmente dice;

1-) Que con sentencia de la Sala Constitucional, según el recurso de amparo N° 12-013962-0007-CO, se condenó a la Municipalidad de Grecia para que construya el puente sobre el río Tercero en el Carmen de Río Cuarto.

2-) Para cumplir con el mandato de la Sala se realizaron gestiones en materia de contratación administrativa que las llevó a cabo la Proveeduría Municipal, por medio del sistema Mer-link el día 09 de octubre del 2013, mediante licitación abreviada N° 2012LA-000008-000070001.

3-) El disponible presupuesto que la Municipalidad de Grecia presupuestó y actualmente tienen fue de ¢30.000.000,00.

4-) A la citada licitación únicamente acudieron dos oferentes: CONSTRUCTORA

SAMAGU RODRIGUEZ SOCIEDAD ANONIMA y PUENTE PREFE LTDA.

5-) Del análisis efectuado a las ofertas se obtuvo que Constructora Samagu Rodríguez S.A oferto un precio de ¢27.951.673,30 con un tiempo de entrega de 50 días naturales y aporta certificaciones de trabajos diferentes al objeto a contratar, por lo que su oferta fue excluida del concurso.

6-) Por su parte, Puente Prefa Ltda, ofreció un precio de ¢36.873.220.68 con un tiempo de entrega de 60 días naturales y aportó las certificaciones de trabajos similares al objeto licitado. No obstante, a pesar de que técnicamente cumple, su oferta sobrepasó el disponible presupuestario con que se cuenta, que es de ¢30.000.000,00. Al respecto, no se pudo utilizar la disposición del artículo 14 del Reglamento a la Ley de Contratación Administrativa, porque la diferencia entre el precio ofertado y el disponible presupuestario resulta

6) Por su parte, Puente Prefa Ltda, ofreció un precio de ~36.873.220,68 con un tiempo de entrega de 60 días naturales y aportó las certificaciones de trabajos similares al objeto licitado. No obstante, a pesar de que técnicamente cumple, su oferta sobrepasó el disponible presupuestario con que se cuenta que es de ~30.000.000,00. Al respecto, no se pudo utilizar la disposición del artículo 14 del Reglamento a la Ley de Contratación Administrativa, porque la diferencia entre el precio ofertado y el disponible presupuestario resulta superior al 10% de descuento permitido.

7) Por lo anterior, hubo que **declarar la licitación como infructuosa**, lo cual viene a agregar un elemento más para no poder cumplir a tiempo con lo mandado por la Sala Constitucional.

8) Hace unos diez días, la situación se agravó porque al puente de madera se le quebró una de las vigas, inclinándose y comprometiendo la seguridad de las personas.

9) Con la finalidad de proteger la vida humana, la Municipalidad de Grecia tuvo que proceder a derribar el puente de madera, con lo que se está dejando incomunicados a los habitantes de esa zona y sobre todo a los niños de la escuela El Carmen que tendrán que asistir a la escuela.

10) Considerando el interés público de que el puente debe existir para permitir el tránsito de personas, en este momento hay dos elementos a considerar: 1) La urgencia de colocar una estructura temporal; 2) Construir la obra definitiva.

11) La Municipalidad de Grecia se dio a la tarea de buscar una alternativa que logre solventar el problema integralmente. Con ese fin se le indicó a personeros de la empresa Puente Prefa Ltda, si estarían anuentes a proponer un diseño alternativo de menor costo que se ajuste al presupuesto disponible, que considere, por ejemplo, la construcción de una pila en uno de los extremos fuera de la llanura de inundación, que evite tener que construir una viga de mayor peralte y con un costo superior pues debe ser postensada. Dichos personeros han señalado que si es factible hacerlo y disminuir el costo a los treinta millones. En tales circunstancias, se requeriría en primera instancia la anuencia de la Contraloría para realizar la contratación directa con Puente Prefa Ltda.

12) Adicionalmente a la autorización de la contratación directa de la construcción del puente, se hace necesario como ya se dijo, poder contar con una autorización para contratar directamente la solución temporal que permita a la mayor brevedad el tránsito de las personas que están incomunicadas. La misma empresa citada está dispuesta a dar en préstamo y colocar la estructura temporal de paso, por lo cual únicamente cobra un precio de ¢500.000.00 (quinientos mil colones).

POR TANTO, SE RESUELVE:

Solicitar el siguiente acuerdo al Concejo Municipal de Grecia:

ACUERDO DISPENSADO DEL TRÁMITE DE COMISIÓN.

Se acuerda autorizar al Alcalde Municipal a solicitar a la Contraloría General de la República,

- 1) Que autorice a la Municipalidad de Grecia la contratación directa de la empresa Puente Prefa S.A, por un monto de ¢30.000.000.00 (treinta millones de colones), para la construcción de un puente en concreto prefabricado, con una pila en uno de los extremos fuera de la llanura de inundación, con un plazo de entrega de sesenta días naturales. Como se puede ver con las cartas adjuntas, Puente Prefa S.A tiene amplia experiencia demostrada en la construcción de puentes, la mayoría de ella con la Comisión Nacional de Emergencias.
- 2) Que autorice a la Municipalidad de Grecia la contratación directa de la empresa Puente Prefa S.A, por un monto ¢500.000.00 (quinientos mil colones) por alquiler y el montaje del puente temporal que la empresa prestaría durante dos meses, mientras se construya la obra definitiva.
- 3) Se permita a la Municipalidad de Grecia contratar directamente en la zona una draga para el montaje de la estructura provisional y cancelar los fletes por el material a transportar.

Regidor Gerardo Esquivel Guevara:

Le pregunta a don Adrian que dentro de las especificaciones del puente propiamente, cuál sería la vida útil?

Adrian Barquero Saborío, Alcalde Municipal:

Le responde que lo que sabe es que es de concreto y de unos 30 metros con barandas a los lados, aclara que es el puente peatonal y no para carros.

Regidor Jorge Gomez Valverde:

El asunto es lamentable y de muchos riesgo, comenta que siente se puede dispensar del trámite y dar la autorización porque realmente es un asunto que tiene que ver con la necesidad de la comunidad.

Regidor Harry González Barrantes:

Comenta que otro de los elementos es que había un recurso de amparo previo, estaría de acuerdo en autorizar porque son requisitos que la administración tiene que trabajar, lo eventual es dar el acuerdo para que la administración tramite el proceso.

Adrian Barquero Saborío, Alcalde Municipal:

El puente que se alquilará por un monte de medio millón la gente puede pasar pero no es definitivo, inmediatamente que la Contraloría General de la República autorice, se puede decir que se empiece con la construcción del puente definitivo.

Lic. Hansel Chavarría Cubero, Asesor Legal:

Recomienda a don Adrian para que lo maneje con la Proveeduría y justifique más en cuanto a la legalidad, los carteles proceden por una necesidad técnica da las especificaciones cuando se confecciona un cartel, en este caso se logró demostrar que las ofertas no eran susceptibles de ser consideradas si se considera infructuosa, lo que le

Concejo Municipal

Sesión Ordinaria No. 286 09 de diciembre del 2013

da a entender que se están cambiando algunas especificaciones del cartel, por lo que sería importante que haya un informe técnico que demuestre que a pesar de que se hayan cambiado las especificaciones del cartel que estaba anteriormente.

Adrian Barquero Saborío, Alcalde Municipal:

Comenta el porqué de la facilidad del puente Prefa S.A, en la Laguna del Hule en el rio María Aguilar están haciendo el puente, además del Rubí, cada uno fue contratado por la Comisión Nacional de Emergencias por unos 900 millones y ayuda que estén ahí.

SE ACUERDA: DISPENSAR DEL TRÁMITE DE COMISIÓN EL SIGUIENTE ACUERDO:
AUTORIZAR AL SEÑOR ALCALDE MUNICIPAL A SOLICITAR A LA CONTRALORIA GENERAL DE LA REPÚBLICA;

- 1- QUE AUTORICE A LA MUNICIPALIDAD DE GRECIA LA CONTRATACIÓN DIRECTA DE LA EMPRESA PUENTE PREFE S.A, POR UN MONTO DE ¢30.000.000.00 (TREINTA MILLONES DE COLONES), PARA LA CONSTRUCCIÓN DE UN PUENTE EN CONCRETO PREFABRICADO, CON UNA PILA EN UNO DE LOS EXTREMOS FUERA DE LA LLANURA DE INUNDACIÓN, CON UN PLAZO DE ENTREGA DE SESENTA DÍAS NATURALES. COMO SE PUEDE VER CON LAS CARTAS ADJUNTAS, PUENTE PREFE S.A TIENE AMPLIA EXPERIENCIA DEMOSTRADA EN LA CONSTRUCCIÓN DE PUENTES, LA MAYORÍA DE ELLAS CON LA COMISIÓN NACIONAL DE EMERGENCIAS.
- 2- QUE AUTORICE A LA MUNICIPALIDAD DE GRECIA LA CONTRATACIÓN DIRECTA DE LA EMPRESA PUENTE PREFE S.A, POR UN MONTO DE ¢500.000.00 (QUINIENTOS MIL COLONES) POR EL ALQUILER Y EL MONTAJE DEL PUENTE TEMPORAL QUE LA EMPRESA PRESTARÍA DURANTE DOS MESES, MIENTRAS SE CONSTRUYA LA OBRA DEFINITIVA.
- 3- SE PERMITA A LA MUNICIPALIDAD DE GRECIA CONTRATAR DIRECTAMENTE EN LA ZONA UNA DRAGA PARA EL MONTAJE DE LA ESTRUCTURA PROVISIONAL Y CANCELAR LOS FLETES POR EL MATERIAL A TRANSPORTAR.

Acuerdo definitivamente aprobado y por unanimidad.

Inciso 2. Se presenta oficio HM-78-2013, firmado por la Licda. Cecilia Barquero Saborío, Coordinadora de Hacienda Municipal, textualmente dice;

ASUNTO: Solicitud acuerdo de pago: Artículo5, Reglamento de egresos a los siguientes proveedores:

A FAVOR DE: ELECTRO BEYCO S.A

Orden de compra 39279 Factura: 515301 Monto ¢45.616.281.26 (Cuarenta y cinco millones seiscientos dieciséis mil doscientos ochenta y un colones con 26/100)

Justificación: Se solicita el acuerdo de pago por un monto económico de ¢45.616.281.26 (Cuarenta y cinco millones seiscientos dieciséis mil doscientos ochenta y un colones con 26/100), que corresponde al quinto avance en los trabajos de Remodelación de la Instalación Eléctrica en el Mercado Municipal.

Observaciones: Se adjunta oficio PUC-0225-2013, firmado por los Ing. Juan Diego Jiménez García y Jorge A. Ulate A, Administrador e Inspector del Contrato respectivamente, con fecha 09 de diciembre 2013, en el cual se aprueba lo correspondiente al quinto pago.

SE ACUERDA: CON BASE EN EL OFICIO HM-78-2013, DE LA LICDA CECILIA BARQUERO SABORÍO, SE AUTORIZA EL PAGO A LA EMPRESA ELECTRO BEYCO S.A., POR UN MONTO

Concejo Municipal

Sesión Ordinaria No. 286 09 de diciembre del 2013

DE ₡45.616.281.26 (CUARENTA Y CINCO MILLONES SEISCIENTOS DIECISÉIS MIL DOSCIENTOS OCHENTA Y UN COLONES CON 26/100) QUE CORRESPONDE AL QUINTO AVANCE DE LOS TRABAJOS DE REMODELACIÓN DE LA INSTALACIÓN ELÉCTRICA EN EL MERCADO MUNICIPAL.

Acuerdo aprobado por unanimidad.

AL SER LAS DIECINUEVE HORAS Y CUARENTA Y CINCO MINUTOS FINALIZÓ LA SESIÓN

PRESIDENTE MUNICIPAL

SECRETARIA MUNICIPAL